

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
 EN ESTA CIUDAD. Al mes: 10 rs. — FUERA DE ELLA. Cada trimestre: 48 rs.
 Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Simplicio Papa y Mártir.

CUARENTA HORAS.—Estan en la iglesia de Nuestra Señora de Infantes Huérfanos: se descubre á las ocho de la mañana y se reserva á las seis de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Luna llena á 3 horas y 5 minutos de la madrugada.

Día.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
4	7 mañ.	3	32 10	N. cub. nev.	Sale á 6 h. 23 ms. mañana.
id.	2 tard.	3	32 10	S. nub. nev.	Merid. 12
id.	10 noc.	3 2	32 10	S. semicub.	Se pone á 5 h. 35 ms. tarde. Relojos 12 13

Orden de la plaza del dia 1.º de marzo de 1847.

SERVICIO PARA EL DIA 2 DE MARZO.

Gefe de dia, D. Agustin de Salas, teniente coronel graduado gefe de escuadron del regimiento caballeria de Montesa.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas. Valencia.—Hospital y provisiones, id.—Teatros, id.—El sargento mayor, José María Rajoy.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

La empresa ha destinado la primera representacion de la grandiosa ópera de espectáculo en cinco actos: Roberto il Diavolo, música del célebre maestro Mayerber, á beneficio de la señora doña Carlota Cattinari, prima donna absoluta de la compañía italiana.—Entrada 4 rs. Luneta 4 rs.
 A las seis y media.

TEATRO NUEVO.

La funcion que anunciarán los carteles.

El miércoles próximo 3 del corriente á las once de la mañana, y en los corredores de la Pagaduría militar pasarán revista de comisario todos los señores gefes y oficiales que con autorizacion del Excmo. Sr. Capitan general se hallan en esta plaza de reemplazo, los empleados en comisiones activas del servicio, y los escedentes de EE. MM. de plaza.

Intervendrá la revista el coronel sargento mayor de esta plaza, al que deberán presentar en el acto el documento que obre en su poder, que autorice su permanencia en la misma.

Los habilitados de estas clases asistirán á la revista con las listas firmadas por ellos, de todos los que deban pasarla.—El general gobernador, Castillon.—Es copia.—El sargento mayor, José Maria Rajoy.

BARCELONA.

Del diario EL FOMENTO de ayer.

Manifiesta que el gobierno ha dado un gran paso al presentarse á las Córtes pidiendo la autorizacion para proceder siempre que lo juzgue conveniente á aumentar el ejército con 50,000 hombres correspondientes á las quintas de 1846 y 1847 y para contratar un empréstito de doscientos millones, porque á bien que sea imposible el triunfo del bando carlista que ha arrojado la máscara, lanzándose ya á vías de hecho, todavia concibe la probabilidad de que ciegos y preocupados los llamados montemolinistas hagan violentos esfuerzos y cometan en su desesperacion un atentado horrendo, cual lo es siempre el promover una guerra fratricida, y atentado tanto mas odioso y tanto mas inescusable, cuanto que es fisica y moralmente imposible que consigan por tan desatentado medio el menor resultado. Justo, pues, era y urgente ademas, dice, que el ministerio si no queria arrostrar una responsabilidad tremenda, y no ser en su dia objeto de la execracion pública, contestase á las bravatas de los enemigos del trono legitimo con formales aprestos de guerra y ante los primeros síntomas de una insurreccion por descabellada que sea, tomase una actitud imponente. Y nó porque el peligro sea ahora corto, insignificante, nulo, añade el *Fomento*, conviene despreciarlo del todo, y al pedir el gobierno hombres y dinero ha manifestado comprender su posicion,

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis con un celo que le honra, ha dispuesto que en dos diferentes iglesias, segun verán nuestros lectores en la parte correspondiente de este periódico, se enseñe el catecismo cristiano, en italiano y en frances. No podemos menos de elogiar tan laudable medida, y para llevarla á efecto han sido designados, segun sabemos, algunos sacerdotes de relevantes prendas y reconocida instruccion.

—En las cárceles públicas de esta ciudad se ha hecho una mejora muy considerable, que estaban reclamando la moral y el bienestar de los mismos presos. Reunidos de dia todos los hombres en un patio vasto y bellissimo por cierto, estaban allí confundidos los grandes criminales, con los desgraciados á quienes un estravio momentáneo, un error político tal vez, habian conducido á aquella mansion. Quizás se habian debido á la gran reunion de presos buena parte de los desórdenes, que una que otra vez si bien pocas se han verificado en aquel gran patio, y en que ha llegado á correr la sangre humana. Solo el temor de que se afease el edificio, ó la falta de fondos, habia podido ser causa de que no se llevase á cabo hace tiempo una me-

jora tan necesaria como la division del patio. La junta actual ha logrado emprender y concluir la obra bajo un plan sencillo que lejos de afeár el edificio con la formacion de tres grandes patios, ha logrado evitar los inconvenientes de la reunion de todos los presos, proporcionando locales espaciosos y ventilados en que puedan estar separados con la debida calificación los reos presuntos de graves delitos y los reincidentes, los acusados de delitos leves, y los de delitos políticos. Digna de elogio es la junta por haber realizado esta gran mejora, y lo es mas aun si se considera que para ello no ha sido gravosa á nadie, destinando, segun hemos oido, á esta obra las limosnas de algunas personas caritativas, y algunos ahorros debidos á la mas celosa y esquisita administracion. Segun se nos ha asegurado, la Junta se propone llevar á cabo otras mejoras no menos importantes, como la construccion de un púlpito en parage donde pueda ser oido el orador por todos los presos desde sus patios; la de una habitacion para el capellan del establecimiento; y por fin la de varios calabozos de incomunicados por ser insuficiente el número actual para la comodidad de los presos. No dudamos que si tal es la intencion de la Junta será ayudada en su piadosa tarea, por las personas filantrópicas que no escasean en Barcelona,

—Anteayer tomó posesion de la cátedra de historia de esta Universidad literaria, el señor D. Juan Cortada, y de la de moral y religion el señor D. Francisco Mes- tres, presbitero. Hace ya algunos dias que tomaron igualmente posesion de la cá- tedra de lengua griega el señor D. Antonio Bergnes de las Casas y de las de matemá- ticas los señores D. José Oriol y Bernadet y D. Lorenzo Presas, todos ellos en vir- tud de real nombramiento.

—Anteayer por la noche dos hombres entraron atropelladamente en una habita- cion de la calle de la Lealtad, cuya puerta desencajaron de sus goznes con un fuerte empuellon, y trataron de maltratar á una muger que habia dentro, al parecer á con- secuencia de resentimientos personales. Los gritos de ladrones alborotaron el vecindario é hicieron que acudiese á la referida casa el señor alcalde de barrio y la guardia de la cárcel, lográndose, segun creemos, la captura de los agresores.

—En la propia noche un hombre, tambien se dice si á consecuencia de alguna dis- puta, fue herido de una cuchillada en la parte superior del muslo, en la calle de Trentaclaus, frente la esquina de la den Cirés. Fue conducido al hospital y el mal se presentaba de gravedad.

—El domingo por la mañana murió repentinamente una muger que estaba oyendo misa en la iglesia de San Cucufate.

Noticia de los fallecidos en el día 1.º de marzo de 1847.

Casados 1 —Viudos 1 —Solteros 3 —Niños » —Abortos »

Casadas 1 —Viudas 1 —Solteras 3 —Niñas » —

Nacidos.—Varones 7 —Hembras 5

El señor administrador del Banco de Barcelona nos ha suplicado la insercion del siguiente artículo, comunicado por el mismo que publicó anteayer el Fomento, con la parte editorial que pusieron antes de dicha comunicacion los señores redactores de dicho periódico.

«Nos cabe suma satisfaccion en insertar el siguiente escrito del señor administrador del Banco en contestacion á un artículo en que trasladando rumores vulgarizados aun- que desprovistos de fundamento se dirigian cargos á esta institucion. El citado artículo nos fue entregado por terceras personas bajo la especial protesta de que solo intenta- ban publicar un buscapié para ofrecer al Banco ocasion de refutar absurdas habillitas, y solo en tal concepto pudimos admitirlo, ya que enemigos siempre hemos sido y seré-

mos de provocar la pública animadversión contra establecimientos respetables. Vemos que no abusaron de nuestra buena fe esos sujetos á quienes aludimos, ya que no se ha hecho esperar la cumplida y satisfactoria contestación del Banco; pero juzgamos deber consignar con franqueza el hecho, para rechazar la nota de ligereza con que en vista de la defensa que de antemano preveíamos y que provocar se quiso pudieran imponerlos algunos, sobrado fáciles en juzgar por las apariencias.»

Sres. redactores del *Fomento*:

Muy señores míos: en su Diario de ayer he leído dos cargos contra el Banco de Barcelona, los cuales me apresuro á destruir porque así lo exige la franqueza con que acostumbra proceder el establecimiento que tengo el honor de administrar.

El Banco de Barcelona no tiene en sus almacenes ni en los agenos ningun depósito de cereales, ni un solo barril de harina en ellos, ni se debe al Banco un solo maravedí por préstamos sobre dichos artículos. Cualquiera que diga lo contrario falta á la verdad.

El segundo cargo es cierto, pero es injusto. El artículo 6.º del capítulo 2.º de los reglamentos del Banco aprobados por S. M. dice así: «*El B nco prestará tres cuartas partes sobre Igodon y seda en rama, lana en velon, añil, grana, plomo, fierro y cobre en b rras.*» El Banco pues no puede negarse á esta clase de anticipos mientras no agote la cantidad consignada por la junta de gobierno para dichas operaciones, y obrando de otro modo faltaría á sus reglamentos.

Cuando se presenta algun sugeto y pide dinero por depósito de algodón en rama, para el Banco es indiferente que sea comerciante ó fabricante, porque presta por la prenda y nó por la persona, ni por la profesion civil que ejerce, con tal que se justifique la propiedad del depósito. La prueba es que algunos fabricantes, que no estarán seguramente en el número de los quejumbrosos, han comprado algodones para asegurar anticipadamente el consumo de sus fábricas, y el Banco les anticipó las tres cuartas partes de su valor porque con ello cumplía con un principio de justicia, y de conveniencia mutua.

Esta institucion no puede tener interes en perjudicar á los fabricantes, ni á ninguna clase productora, porque su desarrollo y prosperidad estan identificados con la prosperidad y desarrollo de la riqueza general; tan lejos está de incurrir en semejante desaciuerdo, que á pesar de las precauciones que imponen las dificultades que se experimentan en Europa, por la escasez de numerario, debidas principalmente á las malas cosechas de cereales en Inglaterra y Francia, el Banco de Barcelona ha preferido restringir ó limitar otras operaciones que le han dado la vida, á trueque de conservar una situacion desahogada para continuar sirviendo á los fabricantes, como ha servido á los que han acudido á él, porque reconoce la situacion angustiosa en que se hallan, por falta de despacho ó ventas de sus productos.

En todos los paises, señores redactores, y hasta en los parlamentos, los Bancos mas respetables y coneedidos han sido objeto especialmente en los primeros periodos de su existencia, de frecuentes declamaciones y vulgaridades, pero su defensa es siempre fácil y justificada cuando proceden con lealtad.

Es de Vds. con la mayor consideracion su seguro servidor Q. B. S. M. — Jaime Badía.

ANUNCIOS OFICIALES.

Habiendo el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de esta diócesis tenido á bien disponer, que durante la presente cuaresma se enseñe todos los dias desde las doce á la una de la tarde el catecismo en frances y en italiano, destinando la iglesia de las religiosas de Santa Clara para los franceses, y la de la parroquia de San José para los italianos; se da este aviso, para que los que quieran aprovecharse de esta instruccion se presenten al cura ecónomo de San José, y á D. Pablo Mias, Pbro. capellan de dicha iglesia de Santa Clara; quienes junto con sus coadjutores quedan encargados de la enseñanza.

RIFAS.

Casa de Caridad.

En el sorteo de la rifa á beneficio de la Casa de Caridad, anunciada al público con papel de 22 del corriente, y ejecutado hoy día de la fecha en la misma casa á puerta abierta, presidiéndolo uno de los señores vocales de la M. I. Junta, han salido premiados los números que á continuación se espresan:

NÚMEROS.	DUROS.	NÚMEROS.	DUROS.	NÚMEROS.	DUROS.
11649.	600	6632.	16	11601.	16
3398.	40	17072.	16	1343.	16
12549.	35	3760.	16	15755.	16
3999.	30	10486.	16	4051.	16
2956.	20	3848.	16	20341.	16
12180.	20	1654.	16	19914.	100
3370.	20	15236.	16		

Suertes extraordinarias premiadas con 16 duros cada una.

72	1972	4608	13970	16567	19166
438	2015	8399	15240	17564	19182
930	2726	11538	15554	17726	20381
1295	3876	13646			

En esta rifa se han despachado hasta 20,500 cédulas, siendo el último número premiado el 20381, el cual ha ganado 17 $\frac{1}{2}$ duros.

Los premiados acudirán á recoger sus premios en la misma Casa de Caridad de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo en las suertes siguientes:

Una de 600 duros, una de 40, una de 35, una de 30, tres de 20, doce de 16 y última de 100.

Empedrados.

En el sorteo de la rifa á favor de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el día 23 del corriente, y se ha ejecutado en el de hoy en el salón de las Casas Consistoriales de ella, presidiéndolo uno de los señores regidores del Excelentísimo Ayuntamiento constitucional, han salido premiados los números siguientes:

NÚMEROS.	DUROS.	NÚMEROS.	DUROS.	NÚMEROS.	DUROS.
12735.	600	4210.	16	2720.	16
3177.	40	178.	16	11784.	16
8931.	35	10012.	16	15505.	16
3299.	30	16815.	16	12873.	16
11786.	20	13516.	16	3946.	16
6881.	20	8312.	16	286.	100
3770.	20	3525.	16		

Suertes extraordinarias premiadas con 16 duros cada una.

353	5567	9615	14279	15820	16276
4901	6153	12250			

En esta rifa se han despachado hasta 18,000 cédulas, siendo el último número premiado el 14279, el cual ha ganado 22 duros.

Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la mayordomía de las Casas Consistoriales, de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Hoy se abre otra rifa que se verificará el lunes próximo en las suertes siguientes:

Una de 600 duros, una de 40, una de 35, una de 30, tres de 20, doce de 16 y última de 100.

Hospital.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres enfermos, espósitos y dementes del Hospital general de Santa Cruz, se verificó ayer con las formalidades de estilo en la sala de la M. I. Administracion del mismo, salieron premiados los números siguientes:

SUERTES. NÚMEROS.

PREMIOS.

1.	8374	Un rico y hermoso jarro y palangana de plata de mucho gusto.
2.	6827	Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem.
3.	2630	Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4.	5359	Unos idem de diamantes.
5.	5664	Seis cubiertos de plata.
6.	5632	Una palmatoria y una copilla para fumar, todo de plata.
7.	6148	Una escribanía de plata al gusto del día.
8.	6508	Una taza, plato y cuchara de plata para caldo.

En esta rifa se han expendido hasta 11,000 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus premios en la sala de la M. I. Administracion del mismo Hospital desde las once de la mañana hasta la una de la tarde del martes y viernes próximos.

Se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo de las suertes siguientes :

1. Un par de candelabros de plata de esquisito gusto y riqueza.
2. Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem.
3. Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4. Unos idem de diamantes.
5. Seis cubiertos de plata.
6. Una palmatoria y una copilla para fumar, todo de plata.
7. Un par de candeleros con mecheros, todo de plata.
8. Una rica azucarera de plata.

Estos premios serán fijos bajo el pie de 11,000 cédulas, y por cada 200 que se expendieren sobre este número se sorteará á mas un premio de dos cubiertos de plata cada uno.

Se distribuirán los billetes en los parages acostumbrados á real de vellon cada uno.

Barcelona 2 de marzo de 1847.—José Elias, secretario.

Sociedad económica barcelonesa de amigos del pais.

Esta sociedad celebrará junta ordinaria en el salon de sesiones, hoy martes 2 de marzo á las seis y media de la tarde.—Por acuerdo del Sr. director.—Magin Soler y Espalter, socio secretario.

SUBASTAS.

Aduanas.—Administracion de las de la provincia de Barcelona.

Para el martes 2 del actual á las diez de la mañana en esta Aduana y en el parage de costumbre se procederá á la venta de los géneros que á continuacion se expresan.—Indiana á 3 y 4 rs. vara. Triple de lana con mezcla de algodón á 14 rs. vara. Hilo negro en macillos á 6 rs. uno. Puntilla de algodón de diferentes anchos á 34, 26, 20, 16, 12 y 8 mrs. vara. Coco pintado á 2 1/2 rs. vara. Coco blanco á 4 rs. Dicho holonado á 5 rs. Guingas para camisas á 4 rs. Tul de algodón á 8 rs. Fleco á 1 1/2 rs. Pana negra de media vara de ancho á 7 1/2 rs. Dicha de color á 5 1/2 rs. Dicha de 3/4 ancho á 12 rs. Pañuelos de coco á 2 1/2, 3 y 6 rs. Pañuelos de estopilla á 3 1/2 rs. Dichos grandes á 7 rs. Dichos con ramitos en las puntas á 4 rs. Muselina blanca labrada á 4 rs. vara. Barcelona 1.º de marzo de 1847.—L. Ballesteros.

El día 6 del corriente á las once de la mañana en el despacho del notario D. Salvador Clos y Gualba, calle de Templarios núm. 2, se abrirán los pliegos que se hayan presentado para la adjudicación enfiteútica de un grande edificio situado en uno de los puntos mas céntricos de esta ciudad, que se anunció en el Diario de avisos de 22 del mes próximo pasado; y si en aquellos se hace proposición que sea admisible se procederá en seguida á lo demás que está prescrito en el pliego de condiciones que tiene de manifiesto el mismo notario.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Hoy martes segundo de cuaresma en la iglesia de la Real congregacion de nuestra señora de la Esperanza y Salvacion de las almas á las seis de la tarde la pia union de devotos á Jesus crucificado hará los ejercicios que acostumbra todos los martes, empezando con el santo rosario rezado, despues media hora de oracion mental, luego la adoracion de las cinco llagas de Jesus crucificado, y concludido habrá sermon que hara el Pbro. D. Ramon Farré, finalizando la funcion con el Salmo Miserere con música.

Hoy en la parroquial de San José, en Santa Mónica, continúan los cultos que se consagran á Ntro. Divino Redentor en el paso del Ecce-Homo: á las cinco y media se rezará el santo rosario; seguirá media hora de oracion mental, despues el sermon que dirá el Pbro. D. Gabriel Batllebell, en el que demostrará que «para hacer la felicidad de los pueblos basta la sola práctica de los preceptos y consejos evangélicos, pues que de su inobservancia nacen los males que padecemos en la sociedad.» Se dará fin con el Miserere á dos coros.

PARTE ECONOMICA.

PERDIDAS.

Quien haya encontrado unos pendientes de esmeraldas y diamantes, forrados de oro, se servirá devolverlos en la calle de San Antonio Abal, núm. 20, piso tercero, parte de delante, que se le darán tres duros de gratificacion.

Ayer por la tarde se escapó de una casa de la Rambla, una perrita galga, casta inglesa, de tres meses, color ceniciento oscuro, con collar de laton y un camafeo en el mismo: quien la haya recogido tendrá la bondad de devolverla al memorialista de la Rambla frente el Liceo núm. 85, que dará mas señas y 30 rs. de gratificacion.

Se ha estraviado un perro perdiguero del piso primero, núm. 9, de la calle del Pino; su color es de chocolate, nariz partida, de edad de ocho á nueve meses: se agradecerá y dará una gratificacion al que lo devuelva en dicha casa de la mencionada calle.

Se gratificará con cuatro reales vellon al que devuelva una libreta de estanco con el sobre *Seemanat*, en el estanco de la bajada de la Cárcel.

Se perdieron unos anteojos en la plaza de S. José: se darán cuatro reales de gratificacion al que los devuelva en la confiteria de la calle de la Paja, núm. 2.

PARTE COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

De Castellamare en 14 d. bergantín napolitano Nueva Zelanda, de 300 t., c. Michele Arcángelo Lubrano, con 1500 somes carbon y 50 botadas dueñas á la orden.

CORREO DE MADRID DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 1847.

BOLSA DE MADRID DEL 25 DE FEBRERO DE 1847

Sin operaciones.

Títulos del 3 por 100: estan á 31 pap.

Títulos del 5 por 100: estan á 19 1/2 pap.

Títulos de deuda sin interes: estan á 6 pap.

Cambios.

Londres á 90 dias 37 3/8 d. — Paris á 90 dias 15 libras 18 sueldos. p. — Alicante 1/2 ben. — Barcelona 3/4 b. dinero. — Bilbao 2 ben. — Cádiz 1/2 ben. — Coruña 3/4 b. din. — Granada 1/2 b. — Málaga 1/2 b. — Santander 1 7/8 b. din. — Santiago 3/4 b. — Sevilla 1/2 b. — Valencia 7/8 b. — Zaragoza par á 1/4 b. — Descuento de letras á 6 por 100 al año.

CORTES.

CONGRESO.

SESION DEL DIA 24 DE FEBRERO DE 1847.

Ocupa la silla de la presidencia el señor Arteta.

Se nota mas concurrencia en las tribunas que en el dia anterior. Leida el acta queda aprobada en votacion nominal por 117 señores diputados que se hallaban presentes.

Sin discusion se aprueba un dictámen de la comision de actas relativo á la del primer distrito de la provincia de Cádiz, y se admite como diputado por el mismo al señor D. Pedro Bedoya y Serna.

Pasa á las secciones una comunicacion del señor ministro de Hacienda, en que participa al Congreso haberse padecido una equivocacion en el real decreto que ayer tuvo la honra de leer al Congreso, al decirse «que el empréstito de los 200 millones se aplicaria á los gastos del tesoro público», porque debe decir «que se destina á las atenciones extraordinarias del tesoro público.»

Pasa á la comision de contestacion al discurso de la Corona una enmienda al párrafo 6.º suscrita por los señores Gasco, Sanchez Silva, Galvez Cañero y otros, en que piden sea desestimado el primer periodo, y en su lugar se diga: «El Congreso desea que al abrigo de la paz se establezca orden y concierto en todos los ramos del Estado.»

Se concede licencia por dos meses á un señor diputado. Entra á jurar el señor Bedoya.

ÓRDEN DEL DIA.

Continúa la discusion sobre el proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

El señor *Presidente*: Tiene la palabra el señor Ros de Olano para rectificar.

El señor *Ros de Olano*: En atencion á no hallarse presente el gobierno, cedo la palabra al señor Madoz.

El señor *Madoz*: Principio dando las gracias á mi amigo el señor Ros de Olano, quien sin duda hubiera usado de la palabra con mas acierto que yo.

Es indudable, señores, que se ha empeñado hace algunos dias en el Congreso una cuestion importante. Nuevos en el Congreso los diputados que representan las opiniones progresistas de la nacion española, crece, como es natural, el interes de este debate, tanto mas, cuanto que segun parece, unos y otros nos hemos propuesto hablar de nuestros principios, de nuestro sistema, y á la vez tambien de aquellos y de estos bancos fijar aquellos hechos que prueban que el único sistema posible es el que cada uno de los diputados, sea del partido moderado ó progresista, presenta para el bien del pais.

El órden lógico, el método y conjunto de circunstancias del discurso del señor Cortina no pueden menos de dejar sin interes lo que yo pueda decir, y por consecuencia me hallo colocado en una situacion delicada. Bien podrá decir el Congreso que si tal es mi opinion, ¿por qué he aceptado gustoso ó resignado la cesion que me ha hecho el señor Ros de Olano? Pienso, señores, deberes de los partidos, y mis amigos han creído que debía tomar la palabra.

Deseo que en esta discusion se imite por todos los bancos la conducta que se ha observado con el señor Pidal: nadie ha interrumpido á S. S., y el señor Cortina en sus discursos y rectificaciones ha sido interrumpido varias veces. Yo sentiria mucho que se me interrumpiese, porque no tengo inconveniente en confesar que tengo peor genio y menos calma que mi companero y diputado por Sevilla. (Risas.)

Señores, el lenguaje que usaré será el que conviene á este lugar: ¿quién es en Europa el hombre mas encarnizado enemigo de la nacion española, el hombre ilustre que ha dirigido expresiones alta-

mente ofensivas al pueblo español? (en todos los bancos se repite el nombre de Guizot); pues el señor Cortina al hablar de ese hombre se ha producido con moderación, porque cualesquiera que sean las opiniones políticas de esa persona es digna de admiración por su talento, por sus virtudes, por su patriotismo, y por cierto que contrasta, señores, esta manera de tratar á los hombres á quienes podemos considerar como á los mas encarnizados enemigos de nuestra política con el modo con que ha sido tratado por el señor Pidal un ministro de negocios extranjeros de otro país valiéndose para ello de un language duro y antiparlamentario, y aviando las pasiones que no se deben avivar.

El señor Pidal llamó á un ministro célebre que ha prestado servicios á la España y á la causa de doña Isabel II, progresista español. S. S., refiriéndose al dicho de un célebre orador, dijo: «que esa persona era odiada en toda Europa y que si en todos los puntos se habia conducido como en España, lo era con justo motivo.» Se concibe que de la tribuna francesa hayan salido expresiones de esa especie, porque por mas que se oculte existe una enemistad entre esos dos personajes: ¿pues qué, señores, está tan lejano el tiempo en que esa marina inglesa se presentó en San Sebastian y en Bilbao á sostener la causa del país, de la libertad y el trono constitucional de doña Isabel II? ¿No son acreedores los hombres que nos prestaron esos auxilios, cuando nó á otra cosa, á la consideración y al respeto, usando para con ellos un language templado y decoroso en este recinto? (El señor Pidal pide la palabra para rectificar.) (Entra en el salon el señor ministro de Gracia y Justicia.) Celebro el encuentro de que esté presente el señor ministro de Gracia y Justicia para repetir mi sentimiento porque el gobierno no se haya hecho cargo de las palabras pronunciadas por el señor Pidal.

Se ha hablado aquí, señores, de sistema de resistencia personificado en el señor Pidal; se ha hablado de sistema de tolerancia personificado en el ministerio actual: nosotros tenemos tambien nuestro sistema de estricta legalidad, de progreso constante.

Señores, el proyecto de contestacion envuelve difíciles cuestiones. Entre estas hay tres que resaltan principalmente. En la línea de política internacional el matrimonio es la cuestion de las cuestiones; en el órden constitucional la legalidad rigurosa; en el órden económico el sistema tributario. El país desea en lo primero libertad é independencia, en lo segundo órden público y en lo tercero economías.

Al señor Ros de Olano no me propongo contestar; á nosotros solo nos habló de los estados de sitio, y dijo que en tiempo de los progresistas el estado de sitio era normal, porque 300 batallones de milicia nacional con 300 comandantes y 300 alcaldes eran un estado de sitio perpetuo. Pocos argumentos tendria que dirigirlnos el señor Ros de Olano cuando se valió de esa figura para significar los estados de sitio, de los cuales era S. S. uno de los principales sitiadores, pues sabido es que el señor Ros de Olano ha sido comandante de la milicia de Madrid por espacio de mucho tiempo. (Risas prolongadas.)

Entra en el exámen de la política exterior. Prescindiendo del Ecuador, y en esto sigo la conducta trazada por el señor Pidal. Hay un voto particular. Allí veremos cómo con tantos gefes políticos, tanta policía, tantos comisarios y tantos agentes se han tenido reuniones de 200, de 300 hombres en diversos puntos, y se han formado batallones y pasado revistas con música, con retretas y faroles, y sin embargo, nadie los ha visto. (Fuertes risas). No me ocupo de los asuntos de Roma porque me limito á lo dicho por el señor Cortina.

Tampoco hablaré de Portugal, y creo mas; que en la situación lastimosa en que se encuentra es doloroso hablar de aquel país en el Congreso: yo deseo y si mi voto ejerciera influencia con los hombres notables de aquel país, les diria que procuraran por todos los medios reconciliarse con el gobierno de Lisboa, y todos unidos volvieran las armas contra los partidarios de D. Miguel.

Entra en el exámen de los regios matrimonios: permitido nos será amplia y decorosamente entrar en el exámen de los hechos que han precedido, porque ayer escuché del señor Bravo Murillo una especie de veto para que calláramos. Me alarmó algun tanto esto, pero mas todavía el que hoy haya visto en un periódico, donde tienen influencia personas respetables de este Congreso, en que nos dice, que no es dado levantar la voz contra los matrimonios que se han verificado, y los que lo hiciesen son enemigos de Isabel II.

Señores, la historia del matrimonio de nuestra Reina tiene dos períodos muy importantes: principia el primero en 16 de marzo de 1842 para concluir en 13 de julio de 1846, y el segundo desde esta última fecha hasta el 10 de octubre en que S. M. verificó su enlace y terminaron todas las comunicaciones sobre la boda de la Reina. El señor Cortina principió por manifestar la mision que habia llevado á Londres M. Pageot. El señor Cortina hizo tambien ver que la corte misma de Viena habia admitido la proposición de lord Aberdeen, considerando que las pretensiones de la Francia para que se limitara la eleccion de la Reina al círculo de los Borbones eran ofensivas á la independencia de la nacion y al mismo tiempo indecorosas para la Reina.

Pero hay, señores, una circunstancia muy notable. De esta mision de M. Pageot tuvo tambien conocimiento el gobierno de S. M. ¿Y qué contestó, señores, el ministerio progresista que presidia el señor D. Antonio Gonzalez cuando tuvo conocimiento oficial de la mision de M. Pageot? ¿Por qué no nos ha traído el gobierno la minuta de esa contestacion? Entonces se hubiera visto lo que el presidente de un gabinete progresista contestaba, apenas tuvo noticia de mision semejante, contestacion que si se hubiera observado se habrian salvado completamente los respetos que se merece la Reina. En la secretaria está esa contestacion, tráigala el gobierno; y si me dice que no está, diré que se ha sustraído, que es todavía un cargo mas terrible. (Interrupciones en los bancos de la derecha). Suplico, señor presidente, que no se me interrumpa, porque yo soy responsable de todos los hechos que siento.

El señor vice-presidente *Concha*: Señor diputado, continúe V. S. su discurso en la confianza que mientras yo ocupe este puesto nadie le interrumpirá.

El señor *Madoz*: El señor D. Antonio Gonzalez, respondió que no reconocia en nadie el derecho

de tratar el casamiento de la Reina del modo que se trataba en la comunicacion de M. Pageot. Esta nota y esta contestacion han debido venir aqui con los demas documentos.

El discurso que pronunció en la cámara francesa el ministro de negocios extranjeros de aquel pais en 1841 cuando se principió á tratar de esta cuestion, era la reproduccion de una nota que habia pasado á su encargado de negocios en Viena y en que hablaba de la posibilidad de verificar un matrimonio con uno de los hijos de D. Carlos. Debo hacer justicia á aquel gobierno diciendo que su opinion era entonces contraria á el enlace de Isabel II con un hijo de D. Carlos; pero en aquellas palabras se vió ya la firme resolucion de imponer á los españoles la candidatura que fuese del gusto del gobierno frances. Decia M. Guizot al conde Flachad: « La Reina de España está en perfecta libertad para elegir por esposo á quien quiera; pero á nuestra vez debemos decir que hay eleccion que nos pareceria tan contraria al interes frances, que si se realizase, nos colocaria respecto á España en una situacion hostil.»

En este estado, el ministro de negocios extranjeros de Inglaterra lord Aberdeen dijo que España podria elegir libremente la persona que mas conviniera á sus intereses, y que ninguno tenia derecho para imponer un rey á un pueblo tan notable, orgulloso é independiente. M. Guizot en cuanto tuvo noticia de estas palabras dirigió al gobierno inglés por medio de su encargado de negocios en Londres una especie de interpelacion para que explicara su sentido. En este documento se hallan las palabras que siguen: « La nacion española, su Reina, su gobierno, sus Córtes estan en completa libertad para obrar en esta cuestion como mejor les convenga; pero los Estados, asi como los individuos, no son libres sino arrojando ciertos riesgos y ciertos peligros, y su voluntad no podria encadenar nunca la de sus vecinos que á la vez son libres tambien de obrar segun convenga á sus intereses.» De manera que el gobierno frances, aun concediendo que debia decidir la cuestion la Reina, la nacion, el gobierno y las Córtes, se colocaba en una actitud hostil y amenazadora contra la libertad é independencia del pais.

Ocurrieron despues, señores, los acontecimientos de junio y julio de 1843; lord Aberdeen dirigió una nota al gobierno frances á fin de ponerse de acuerdo para evitar las desgracias que podrian sobrevenir á este pais; el gobierno frances contestó en 10 de agosto que el único medio de salvar la situacion, el único recurso que quedaba para evitar los males que amenazaban á nuestro pais, era el de que se verificase el matrimonio de nuestra Reina. M. Guizot decia que no habia mas salvacion para este pais que en el casamiento de la Reina de España con un descendiente de Felipe V., y para ello invitaba al gobierno de Inglaterra á fin de ponerse de acuerdo. Entonces fue, señores, cuando lord Aberdeen contestó al gobierno frances diciendo, que aceptaba á los descendientes de Felipe V.; pero poniendo una condicion, de que no podia indudablemente, prescindir; á saber: que aquellos fueran aceptados por la Reina y por el pais, porque, señores, es preciso decirlo: hasta las conferencias de Eu en ninguna comunicacion ni nota se habia prescindido de esta condicion para obligar á la Reina de España á aceptar por marido á un descendiente de Felipe V.

En esta época empezó á figurar la candidatura Trápani, porque en una comunicacion dirigida en 3 de noviembre de 1843 á M. Glucksberg desde Paris, se dice: « La combinacion napolitana conviene á la Francia maravillosamente, y no debe perdonarse medio para conseguir que sea aceptada; pero es necesario que se haga parecer esta combinacion como salida de España, á fin de que no se aprecie como una imposicion extranjera.» Pero, señores, al propio tiempo que aqui se decia que se trabajara por el triunfo de la candidatura napolitana, se escribia á la Inglaterra á favor de los hijos del infante D. Francisco.

En 1844 hubo sin disputa alguna de escandalizarse el gobierno frances de la marcha que seguia el español, y convencerse de que aqui no habia gobierno constitucional. Hay una prueba clara y evidente de que el gobierno frances creia que estábamos aqui bajo un gobierno absoluto. M. Guizot decia en 4 de mayo de 1844: « El elemento progresista frente á frente del moderado es condicion indispensable para conservar en España una ráfaga siquiera del régimen constitucional.» Señores, ¿se necesita una prueba mas clara para hacer ver que el gobierno frances creia que aqui solo existia el régimen absoluto? Véase, señores, qué opinion merecian á la Europa y al gobierno frances los hombres que bajo el pretexto de sofocar una revolucion, de que me ocuparé despues, habian echado por tierra todos los principios, todas las garantias, todas las condiciones del gobierno representativo, y habian creado una verdadera dictadura militar. No soy yo ahora quien los califica, no es lord Palmerston; los califica M. Guizot.

Señores, yo me acuerdo que estuve emigrado de mi pais; leia el *Diario de los Debates*, y me sonrojaba de lo que en aquellos periódicos se decia del gobierno de mi patria.

Estoy, señores, hablando de la época en que reinaba mayor intimidad entre la Francia y la Inglaterra. En setiembre de 1844 tuvieron lugar los compromisos que todo el mundo sabe en Eu. ¿Sabia el gobierno español lo que se habia tratado en esta conferencia?

¿El gobierno tuvo noticia ó no la tuvo? si no la tuvo, cometió una torpeza, si la tuvo hay otra falta mas grave. En la conferencia de Eu se convino en que se verificara el casamiento de la Reina doña Isabel II con un individuo de la casa de Borbon: es decir, que este debia verificarse con un individuo de la casa del ducado de Luca, de la de Nápoles, de los hijos del infante D. Francisco ó de D. Carlos.

A esto estaba reducido el círculo en que S. M. la Reina de España podía elegir esposo. Se convino también allí en que se escluyera para marido de la Reina á un príncipe de la casa de Coburgo y á los hijos del rey de los franceses; nada se habló de la esclusión de un Coburgo para la mano de la infanta, pero se dijo también que podría combinarse el casamiento de esta con un hijo del rey de los franceses, pero con dos condiciones: fueron estas: primera que se casara antes la Reina, y segunda que no se verificara el matrimonio de la infanta antes de haberse asegurado en su línea la sucesión. Señores, la conferencia de Eu no fue un secreto; las revistas, los periódicos, todos hablaron de ella, y el gobierno español no debía ignorarla, porque su embajador en París estaba en el caso de haberle dicho: Cuidado, señores, que en Eu se han establecido las bases para el matrimonio de nuestra Reina y de S. A. la señora infanta. ¿Se establecieron esas negociaciones? ¿Se dió parte al gobierno de lo ocurrido en Eu? Y si se le dió, ¿cómo no levantó su voz como lo hizo en 1842 el Sr. Gonzalez, presidente de un Consejo de ministros progresistas? ¿No estaba ya allí encadenada, señores, la suerte de este país, no estaba coartada la libertad de nuestra Reina? El príncipe de Luca debía contraer matrimonio de un momento á otro, era combatida muy fuertemente en Madrid la candidatura de los hijos del infante D. Francisco: no podía verificarse de manera alguna el matrimonio con ninguno de los hijos del infante D. Carlos. ¿Qué se le decía por lo tanto á la Reina de España? Cástate con el conde de Trápani. ¿Y qué replicó á ello el gobierno español? ¿Ha venido aquí como debía venir la nota que con este motivo debió pasar al representante de la nación española en Francia?

Si esta nota se pasó, ¿no debió darse en ella una contestación categórica y tal como exigía el decoro del país y la independencia de nuestra Reina? Véase, señores, como teníamos razón para pedir que vinieran aquí los documentos que mediaron en este asunto, para que viéramos si el gobierno había cumplido en esta ocasión con lo que su deber le exigía.

La corte de Francia en 26 de noviembre de 1844 dirigió una nota á su representante en Madrid para que preparase las cosas, de modo que despues de haberse casado la Reina y tenido sucesión, pudiera verificarse el matrimonio de la infanta con el duque de Montpensier. El gobierno debía tener conocimiento de que existía este compromiso, y teniéndole debió sujetar á él su línea de conducta para salvar la amistad con los unos y con los otros.

He dicho, señores, que entonces era el pensamiento tanto en Madrid como en París de sostener otra candidatura.

Señores, en aquella época no sabíamos nosotros lo que ocurría ni en las filas del partido moderado, ni en el ministerio, y vimos que con sorpresa de todo el mundo, se anunció por razones que son para el profano todavía un secreto, que los hombres influyentes en el ministerio sostenían la candidatura de D. Enrique. Por eso dijo el otro día mi amigo el Sr. Cortina con mucha exactitud que la candidatura de D. Enrique era del partido moderado, pues él la había iniciado, y por el partido progresista no se había presentado ningún candidato.

El conde de Trápani fue presentado por el partido moderado, y á tal punto llegó el caso, que todos recuerdan lo acaecido en 21 de enero de 1846 cuando una fracción del mismo partido tuvo que intervenir en el negocio. El embajador inglés, viendo lo que decían los periódicos, los cuales aseguraban que se trataba de casar secretamente nuestra Reina, hubo de manifestarlo á su gobierno, y su gobierno le autorizó para que dirigiera una protesta al nuestro diciendo que con tal proceder faltaría á las condiciones de todo sistema representativo y constitucional. No apruebo que protestase en estos términos; pero comprendo bien que despues de lo sucedido no podía cubrir de otra manera la responsabilidad con las cámaras.

En este estado, señores, pudo darse por desgraciada la candidatura Trápani por la explosión que estalló en el país contra ella, y por la caída del ministerio á que pertenecía el Sr. Pidal.

En este asunto figuraron personas á quienes ha aludido el señor Cortina, y á quienes ha tratado de defender el señor Pidal. Yo participo de las opiniones del señor Cortina, creo que es una gran calamidad para el país que se entrometan en estos asuntos graves, personas estrañas al gobierno é irresponsables.

La candidatura Coburgo tampoco fue iniciada por el partido progresista.

La política de la Francia en la época que acabo de recordar, era desear que el marido de la Reina fuera individuo de la familia de Borbon, y combatir constantemente al Coburgo. El gobierno ingles observaba una conducta distinta. No indicaba candidato alguno, y si aceptaba al Coburgo, no era porque hubiera salido la idea de él, sino porque iba la idea de Madrid: ¿y cuál era la conducta que observaba el gobierno español? El gobierno español prefería ya la candidatura del duque de Montpensier.

La posicion de la España fue entonces muy falsa, y muy falsa tambien la del embajador, porque no supo sostener la dignidad del país.

Aquí solo constan cosas que humillan. No teniendo el gobierno, como no tenia, seguridad de que un príncipe de la casa de Coburgo hubiera de acceder á dar su mano á nuestra Reina, no debió esponer el decoro del trono á ese desaire. Un padre de familias cuando trata del enlace de alguno de sus hijos, no procede de la manera con que han procedido esos hombres que se tienen por tan escelentemente monárquicos, y que tanto dicen mirar por el decoro del trono. Es bien seguro que si los progresistas se hubieran visto colocados en esa situacion no hubieran procedido como el gobierno anterior ni se hubieran colocado en una posicion tan falsa. Los progresistas hubieran protestado contra la conferencia de Eu, como contestaron en otra época con dignidad.

El Sr. vice-presidente *Arte a*: Señor diputado, desearia saber si V. S. se propone estenderse todavia bastante en su discurso.

El Sr. *Madoz*: Tengo aun bastante que decir, y acaso no podré concluir hasta en la sesion de mañana.

El Sr. *Vice-presidente*: Pues en ese caso va á consultarse al Congreso si se reunirá en secciones hoy, y V. S. podrá continuar mañana.

Hecha la pregunta, el Congreso acuerda reunirse en secciones.

El Sr. *Vice-presidente*: Orden del dia para mañana: la continuacion de la discusion pendiente. Se levanta la sesion. Eran las cuatro y cuarto.

Los debates á que dieron ayer lugar en las secciones del Congreso los nombramientos de las personas que han de formar las comisiones encargadas de presentar su dictámen sobre los importantes proyectos de ley presentados por el gobierno á las Cortes fueron en casi todas altamente interesantes.

La comision que ha de dar su dictámen sobre el proyecto de ley autorizando al gobierno para llamar al servicio militar cuando lo juzgue oportuno 50,000 hombres, se compone de los señores Huelves, Armero, Miquel-Polo, Escudero (D. Antonio), conde de Vista-Hermosa, Ainal y Concha.

En la mayor parte de las secciones la mayoría de señores dipntados, opinando por que se debe prestar al gobierno eficaz cooperacion y apoyo para hacer frente á toda clase de peligros, manifestaron su deseo de que, si no era absolutamente necesario, se limitase á 25,00 hombres el sacrificio que hoy va á exigirse á los pueblos. No creemos que el gobierno haya pensado hacer otra cosa, puesto que con este número las fuerzas de nuestro ejército bastan á hacer frente á toda clase de eventualidades.

No ha habido igual unanimidad en el modo con que el Congreso ha acogido el proyecto de ley autorizando al gobierno para contratar un empréstito de 200,000,000 de reales. No obstante haber ayer el gobierno muy oportunamente rectificado el error en que se incurrió en un principio aplicando estas sumas á los gastos corrientes del estado, en vez de los gastos estraordinarios que las circunstancias puedan exigir, la consideracion de que es una fatalidad tener que entrar de nuevo en la senda de los contratos y las noticias que circulan de que hay ya capitalistas interesados en que se lleve adelante este negocio, con fines que pueden ser muy patrióticos, pero que tanto se prestan á la

maledicencia, han retraído á muchos señores diputados de dar al gobierno esta prueba de confianza.

En la primera seccion por una gran mayoría fue nombrado el señor Polo y Borrás, como opuesto á toda clase de empréstito, cuya necesidad, en concepto de los que le votaron, no está justificada por las circunstancias del país.

En la segunda seccion se prolongó el debate, mas bien sobre la forma que sobre el fondo de la cuestion. El Sr. Coello, creyendo que esta no era ni podia ser una cuestion ministerial y mucho menos una cuestion de partido, deseando dar al gobierno los medios que para gobernar se necesitan, juzgaba, sin embargo, que se hacia un daño inmenso al país, y especialmente al prestigio del partido conservador, volviendo á abrir las puertas á ese sistema de contratos y anticipos, execrado por todos los hombres honrados de nuestra patria. Pensaba que, si bien no obraban bien los que no dan importancia alguna á los planes carlistas, obraban mal tambien los que exageraban ante el país y la Europa las dificultades que nos rodean, y no creia pudiesen concederse al gobierno esos 200.000,000 mientras el Congreso no examinase los presupuestos y viese la inversion dada en ellos á las crecidas sumas que han satisfecho los pueblos, tanto mas, cuanto que en el dia el número de los que atentan contra el trono de nuestra augusta Reina es una cosa miserable.

El Sr. Coello, apoyado por el señor Muchadas y otros señores diputados de diversas opiniones, propuso por tanto que la persona nombrada por la seccion se opusiese terminantemente á toda clase de empréstito verificado en la actualidad. El Sr. Sanchez Mendoza, conviniendo en estos mismos principios, condenando enérgicamente el sistema de contratos y anticipos, condenando el que volviesen á hipotecarse las rentas públicas, creía debía oírse, sin embargo, al gobierno y concederle por otros medios, si era absolutamente necesario, una parte de lo que se pedia. Procediéndose á la votacion, el señor Coello obtuvo 12 votos, ocho el señor Sanchez Mendoza y cinco perdidos. En segundo escrutinio reunieron 12 votos cada uno de los señores Mendoza y Coello, y echándose á la suerte, esta fue favorable al primero de dichos señores. Puede decirse que en esta seccion hubo casi unanimidad para condenar la idea de volver á los contratos y de gravar al país con nuevos sacrificios.

En la tercera seccion, el señor Gomez de la Serna, en nombre del partido progresista, impugnó vivamente la autorizacion y el empréstito; el señor Seijas, en nombre del gobierno, manifestó que este tenia poderosas razones para creer que era una medida necesaria, razones, empero, que no podia hacer públicas en aquel momento, y añadió que el ministerio la hacia cuestion de gabinete. El señor Peña y Aguayo se manifestó ni adversario decidido de la medida, ni aprobador de ella, mientras no ilustrase su juicio con las revelaciones que pudiesen hacerse, y en este sentido neutral fue elegido individuo de la comision.

En la cuarta seccion lo fue el señor Benavides, favorable á la autorizacion, aunque no creemos lo sea en la forma que se pide á las Córtes.

En esta seccion se hallaba el señor ministro de Gracia y Justicia, el cual declaró que el gobierno solo deseaba la autorizacion como una prueba de confianza, pero que en manera alguna se opondria á que el Congreso variase todas las demas condiciones del proyecto, declarando por su parte que no consentiria se empeñase renta alguna y se volviese á entrar en la senda de los contratos y anticipos. Estas esplicaciones necesarias fueron muy bien acogidas, y en este sentido se nombró al Sr. Benavides, que aprobaba, segun decimos, la autorizacion como cuestion política, como voto por el cual demostrase el Congreso estaba pronto á dar al gobierno todo su apoyo para estermiar los enemigos de las instituciones y de la Reina; pero que se reservaba presentar condiciones á este voto de confianza que hiciesen su abuso imposible.

En la sesta seccion, el señor Moyano preguntó á los señores Olivan y Roca de Togores si el pensamiento del gobierno era contratar desde luego el empréstito de los 200.000,000 ó aplazarlo para el caso en que fuera absolutamente necesario. Respondieron los dos señores ministros que el pensamiento del gobierno era no contratar el empréstito sino en el caso de necesidad. El Sr. Salamanca dijo que él habia dado su

apoyo a l plan de empréstito bajo la inteligencia de que se realizaria inmediatamente, y que en su concepto era indispensable que así se hiciese, porque una vez encendida la guerra civil, tal vez no seria posible su realizacion, y si lo fuese, nunca seria con las condiciones que ahora podria obtener, porque debia asegurar que hoy podria contratarlo el gobierno á un 7 ú 8 por 100.

El Sr. Mendizabal dijo que él y sus amigos políticos votarian á favor del gobierno en esta cuestion si se daba una amnistía completa, á lo cual contestó el Sr. Roca de Togores que el gobierno no admitiria condiciones.

Despues de algunas observaciones del Sr. Moyano, reducidas á que no creia que una vez que el gobierno estuviese en posesion de la suma, dejara de gastarla, dijo el Sr. Bermudez de Castro que no estando aun resuelta la cuestion de necesidad, creia que el mero acto de contratarse el empréstito equivalia á retirar de la circulacion doscientos millones de reales, lo cual no podia hacerse sin grave perjuicio de la agricultura, del comercio y de todas las clases industriales del pais, y que no podia comprender cómo podia hallar el gobierno quien le prestase á 7 por 100, recibiendo en cambio títulos al 3 por 100, cuando esta clase de papel estaba á 31 y producía por consiguiente mas de 9 por 100: que el solo hecho de aumentar la masa de papel en circulacion haria bajar su precio, y que aun cuando no dudaba de que por el pronto se haria subir el papel, era bien seguro que la baja seria despues mucho mas considerable y desastrosa. Tambien dijo el Sr. Bermudez de Castro que por su parte no votaria la autorizacion que se pedia sin ciertas condiciones, que fueron: Primera, que se fijara el minimum del precio líquido á que habia de contratarse: Segunda, que no se habian de hipotecar ni afectar, bien fuera con intervencion de los contratistas ó sin ella, ni mucho menos arrendar, ninguna clase de rentas para garantizar el pago de los intereses, porque, en su concepto, la única garantía de todos los acreedores del Estado, lo mismo los que cobraban interes que los que percibian sueldos, era el presupuesto general de la nacion y la buena administracion, á la cual se opone toda clase de hipotecas especiales.

Despues de algunas esplicaciones entre el Sr. Salamanca y el Sr. Bermudez, fue votado el primero por 12 votos contra 10.

En la quinta seccion el Sr. Gonzalo Moron se declaró desde luego contrario al empréstito, y el Sr. Ponzoa favorable bajo ciertas condiciones, ocupando un término medio el Sr. Carrasco. En primera votacion el Sr. Moron tuvo 12 votos, otros 12 el señor Ponzoa y alguno el Sr. Carrasco. En segundo escrutinio hubo de nuevo empate entre los Sres. Moron y Ponzoa, no votando el primero, sin cuya circunstancia habria sido elegido, y por último, en tercera votacion, dando su voto el Sr. Moron á su contrincante, resultó este nombrado.

En la sétima seccion los debates fueron muy acalorados, y en primer escrutinio salió elegido el Sr. Millan Alonso, contrario al empréstito. Pero habiendo declarado este señor diputado que tenia que marcharse de un dia á otro, fue nombrado por la suerte, y despues de siete escrutinios, el Sr. Bertran de Lis, favorable á la autorizacion como medida politica, pero contrario á la manera como se presentaba.

La comision se compone por tanto de dos diputados, los Sres. Mendoza y Beltran de Lis, que han salido á la suerte; de los Sres. Polo, Peña y Benavides, que han salido elegidos por gran mayoría, y de los Sres. Ponzoa y Salamanca, que lo han sido por tres votos. Casi ninguno de estos señores ha aprobado el proyecto tal como se presenta, y en vista de lo que ayer pasó en las secciones, es bien seguro que igual resultado obtendrá en el Congreso.

Esperamos y deseamos, empero, que sabrán conciliarse las consideraciones que hacen conveniente no negar al gobierno el apoyo que pide á los cuerpos colegisladores para tan sagrado objeto como el de hacer frente á los enemigos de la Reina y de la libertad, con las consideraciones no menos graves que exigen el decoro, el prestigio del partido moderado, el buen orden, la moralidad y la economia en los gastos del Estado y en nuestro sistema económico.

(Heraldo.)

El gobierno vela con asiduo celo por el sostenimiento de la paz y el sosiego en todas las provincias de la monarquía y dicta cuantas medidas cree conducentes á tan sagrado objeto. A este fin ha dispuesto que los señores capitanes generales que se hallan en la corte, bien por ser senadores, bien por estar disfrutando licencia ó por otras causas, marchen inmediatamente á ponerse al frente de sus respectivas provincias. El señor general Manso regresará á Valencia, y los de igual clase Pavía y Sanz irán el primero á Castilla y el segundo á Granada para encargarse desde luego del mando. *(Union.)*

Parece que D. Manuel Moreno Lopez ha sido electo diputado á Córtes por el distrito de Almadén, en la provincia de Ciudad-Real.

Son tantas las noticias absurdas que se hacen esparcir estos días, que tenemos un alto deber en protestar contra esta especie de armas de que se valen los enemigos de la situación actual. Es completamente falso que Estella se haya pronunciado en favor de Carlos VI: es completamente falso que en la provincia de Guadalajara hayan aparecido treinta facciosos: es falso que la facción haya entrado en Igualada: falso que en el Maestrazgo se haya levantado la mas pequeña partida carlista.

Por el contrario, las cartas que recibimos de este pais, como de las provincias Vascongadas, es que reina la mas completa tranquilidad y el mejor espíritu en los pueblos, ansiosos de paz y de sosiego.

Parece que la actriz Doña Teodora Lamadrid no pasará á Barcelona, como se habia anunciado, para el próximo año cómico; pues ha rescindido la escritura de contrato que habia firmado con la empresa del teatro de aquella capital.

El jueves 18 se dignó S. M. la Reina honrar á la Excm. Señora doña Luisa Villanueva y Zayas de Valderrama, hija de lo escelentísimos señores condes de Atares y de Albarreal, y á la escelentísima señora doña Alejandra Muñoz de Fulgoso, poniéndolas, en su real Palacio, la banda de damas nobles de la Reina Maria Luisa, siendo madrina la Excm. señora marquesa de Albudeite, y asistiendo á tan solemne acto la Excm. señora marquesa de Santa Cruz y varios señores de la grandeza. *(Heraldo.)*

El señor duque de Ahumada, inspector de la guardia civil, va á proponer para la cruz de San Fernando y el grado inmediato al sargento Sanz y á los guardias civiles que tan heroicamente se defendieron en Cervera.

Fisonomía de la bolsa.

Los efectos públicos se sostuvieron ayer con bastante trabajo, quedando á la altura misma que el día anterior; pero el papel de las sociedades declinó hasta un punto inconcebible, pues á la par quedó ofrecido el *Banco de Ultramar* y á 18 por 100 la *Compañía general española de comercio*, únicas sociedades espuestas hoy á una jugada bursátil, porque este papel ha cedido su puesto al del Estado en operaciones que sustituyen á las de plazo. Solo hay que lamentar aquí, que el mismo puñado de especuladores en una jugada que en otra puede ocasionar mayores perjuicios en esta clase de papel que en el del Estado, pues de este no era fácil que supieran cuántas serian las remesas del extranjero, al paso que del primero tienen

razon diaria de los tenedores y cantidad que poseen, lo que á muy poco impulso hacen suyo y ocasionan la ruina de innumerables familias.

De las demas sociedades nadie habló, pero continúan en derrota. Dinero, como ayer dijimos, no existe ninguno en los bancos y sociedades, ó no quieren darlo sus directores, lo que hace mas triste el estado de la plaza; al paso son innumerables las casas que solicitan del gobierno la predileccion en el empréstito de los doscientos millones, prueba palpable de que plata existe en Madrid, y que solo á una jugada se debe la escasez que se experimenta en el mercado de medios para contrarestar á los dadores ó promovedores de la baja. *(Tiempo.)*

La *Union* de anoche contesta al *Tiempo* relativamente á lo que se ha dicho sobre el viage de S. M. la Reina Cristina, y á juzgar por su artículo no tendrá lugar el viage. *(Popular.)*

Fondos públicos.

Londres 20 de febrero. Consolidados 90 $\frac{3}{4}$. Fondos españoles, 35 $\frac{5}{8}$.

Paris 23 de febrero. Cinco p. c. 118 f. 85 c. Cuatro p. c. 104 f. 00 c. Tres p. c. 78 f. 40 c. Deudas españolas: pasiva 00. Tres p. c. de 1841 00.

Paris 23 de febrero.

Escriben lo que sigue de Berlin, con fecha de 17 de este mes:

«La *Prensa* y el *Constitucional* han anunciado que el gobierno de Prusia habia accedido á la protestacion del gabinete británico contra el casamiento de la infanta D.^a Luisa Fernanda con el duque de Montpensier. Creemos que esta noticia es inexacta. Semejante medida de parte de nuestro gabinete le acarrearía embarazos sin necesidad, y podría mas tarde arrastrarle á una guerra contraria á sus intereses.»

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona el dia 1.^o del mes de marzo del año 1847.

Londres 37 $\frac{3}{8}$ d. dinero y 37 $\frac{1}{4}$ d. papel por peso de cambio á 90 dias fecha. = Paris 15 77 $\frac{1}{2}$ c. dinero y 15 75 c. papel por doblon de id. = Marsella 15 85 c. dinero y 15 82 $\frac{1}{2}$ c. papel por id. de id. = Madrid 1 $\frac{3}{4}$ dinero y 1 $\frac{5}{8}$ papel por 100 daño á 8 dias vista. = Cádiz $\frac{5}{8}$ dinero y $\frac{1}{2}$ papel id. = Sevilla $\frac{3}{4}$ dinero y $\frac{1}{2}$ papel id. = Málaga $\frac{3}{8}$ dinero id. = Granada 1 $\frac{1}{4}$ dinero id. = Bilbao par. = Santander $\frac{1}{4}$ dinero por 100 beneficio. = Murcia 1 $\frac{1}{4}$ dinero por 100 daño. = Alicante $\frac{1}{4}$ dinero id. = Valencia par dinero y $\frac{1}{8}$ papel por 100 beneficio. = Zaragoza 1 dinero y $\frac{7}{8}$ por 100 daño. = Valladolid $\frac{1}{8}$ dinero por 100 beneficio. = Almería $\frac{5}{8}$ dinero por 100 daño. = Tarragona par. = Reus id. = Palma $\frac{7}{8}$ dinero por 100 daño.

Efectos públicos.

Títulos al portador del 3 por 100, de 30 $\frac{3}{8}$ á 30 $\frac{5}{8}$ por 100 valor.

Acciones.

Del camino de hierro desde esta á Mataró de 1 $\frac{7}{8}$ á 2 $\frac{1}{8}$ por 100 beneficio. = De la Compañía catalana general de seguros de 3 $\frac{3}{4}$ á 4, dividendos á favor del cedente. = Ibérica de 2 á 2 $\frac{1}{4}$ por 100 beneficio. = Del alumbrado por el gas de 10 $\frac{1}{2}$ á 11 $\frac{1}{2}$ por 100 daño.

R. R. = ANTONIO BRUSI.